EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL SECTOR EDUCATIVO Y REALIZAR REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 15 de julio de 2021.

DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario De Despacho
02459411163945-1446448-003518295

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE

Director Operativo De Talento Humano
02459411180902-1446448-003518492

Proyectó y Elaboró: Yully Alexandra Sanchez Parra / DIRECTORA OPERATIVA DE GESTION JURIDICA